

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ACTA DE NO LIQUIDACION

Rionegro, (Antioquia) 30 de Diciembre de 2020

EL SUSCRITO **CR CAMILO ERNESTO GOMEZ ISAZA**, SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1670 DEL 09 DE JUNIO DE 2020 DEL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL, A CONTINUACION:

HACE CONSTAR QUE

Que el día 05 de Mayo del 2020, el Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate N° 5 y OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS en su calidad de Representante Legal de Inversiones Guerfor S.A, celebraron la aceptación de la orden de compra 48039, proceso de acuerdo marco de la plataforma Colombia compra eficiente, cuyo objeto es , Adquisición de mobiliario de oficina para la dotación del laboratorio de sensores remotos Según acuerdo marco de precio de Adquisición de dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

Valor del contrato \$41'535.490.34 quedando de la siguiente manera

DESCRIPCION DE SUMINISTROS		CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL POR RUBRO
02-01-01-003-08-01-02	Silla neumática con descansabrazos	28 unidades	\$10'238.314,24	\$41'535.490.34
	Silla interlocutora rectoría	10 unidades	\$ 1'320.365,40	
	Archivador	18 unidades	\$ 4'662.898,92	
	Puesto de trabajo estándar	18 unidades	\$ 15.832.194,84	
	Casillero ITEM 564 (MODULO DE 4 CASILLAS PARA SERVICIOS GENERALES)	10 unidades	\$ 3'391.500,00	
	IVA 19%		\$ 6'090.216,94	
	TOTAL		\$ 35'447.273,4	
TOTAL, PONDERADO			\$41'535.490.34	\$41'535.490.34

Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

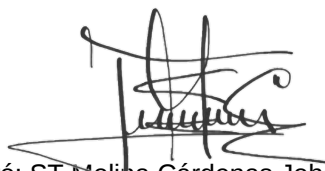
Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato \$ \$41'535.490.34 a favor del contratista por parte del Ministerio según Registro de pago No. 216920(04/11/2020) y Orden de pago 283536120 (19/10/2020 y, vencido el plazo de ejecución del contrato, se debe proceder al archivo de este por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Así mismo se relacionan las pólizas de la compra 48039 que una vez se cumpla la última garantía se realizara la respectiva acta de cierre administrativo.

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR: \$4.153.549	VIGENCIA:	DESDE:05-05-2020 HASTA:30-03-2020
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES. E	VALOR: \$2.076.775	VIGENCIA	DESDE:05-05-2020 HASTA:30-03-2023
3.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR: \$4.153.549	VIGENCIA	DESDE:05-05-2020 HASTA:30-03-2021



CORONEL CAMILO ERNESTO GÓMEZ ISAZA
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No 5.



Elaboró: ST Molina Cárdenas Johan Sebastián
Supervisor del contrato